



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 831.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC/PAAD N° 01/2024 “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA LA AGENDA DIGITAL - PLURIANUAL” ID DNCP: 447.831”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 46507OC-PR).**

-I-

Asunción, 21 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Memorándum CA UEP PAAD N.º 122/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, por el cual la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, solicita la emisión de la Resolución de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC/PAAD N° 01/2024 “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA LA AGENDA DIGITAL. PLURIANUAL”, ID DNCP 447.831; el Expediente Virtu N° 2024-12021001-003299, y,

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8º, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Que, el Contrato de Préstamo establece en el Capítulo IV “Ejecución del Programa”, Cláusula 4.02. de las Estipulaciones Especiales, Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que por Resolución MITIC N° 640/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC/PAAD N° 01/2024 “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA LA AGENDA DIGITAL. PLURIANUAL”, ID DNCP 447.831 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de octubre de 2024, se registró la única oferta presentada por la firma AKARUVICHA S.A. con RUC N° 80066240-7.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2024, manifiesta que el oferente AKARUVICHA S.A cumple con la presentación de los documentos legales, así como con la capacidad financiera, técnica, experiencia y demás exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y recomienda, por tanto, concluye cuanto sigue: «... ADJUDICAR el llamado LPN MITIC/PAAD UEP N° 01/2024 “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA LA AGENDA DIGITAL – PLURIANUAL” – ID DNCP N° 447831 a la firma AKARUVICHA S.A., por resultar la oferta más



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 831.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC/PAAD N° 01/2024 “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA LA AGENDA DIGITAL - PLURIANUAL” ID DNCP: 447.831”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 46507OC-PR).**

-2-

*ventajosa que se ajusta sustancialmente al PBC, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, salvo mejor parecer de la MAI.»*

*Que el mencionado proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad N° 130/2024 de fecha 18 de setiembre de 2024.*

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,**

**RESUELVE**

- Artículo 1°.-** Adjudicar a la empresa AKARUVICHA S.A., el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC/PAAD N° 01/2024 “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA LA AGENDA DIGITAL. PLURIANUAL”, ID DNCP 447.831”, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por un monto total de guaraníes mil ciento treinta y ocho millones novecientos veintitrés mil trescientos veintiuno (G 1.138.923.321).
- Artículo 2°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago correspondiente, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias correspondientes, quedando sujeto a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.
- Artículo 3°.-** Encargar a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a las firma oferente y en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.
- Artículo 4°.-** Designar a Sra. Laura Muñoz, Directora Creativa, dependiente de la Dirección General de Difusión Comunicacional, como Administradora del Contrato, resultante del llamado adjudicado, en virtud del artículo primero de la presente resolución.
- Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.
- Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
Secretaría General  
Abg. Ma. Concepción Rivas Laguardia  
Secretaría General  
MITIC

  
Ministro  
Gustavo Villate  
Ministro  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y Comunicación